

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL
ARMENIA QUINDÍO

Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo mixto de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2011 00566 00**
Sustanciación: 1391*

En atención a la solicitud de desglose visible en el anexo 02 del expediente digital y teniendo en cuenta que mediante providencia de fecha 04 de octubre del 2019 se dio por terminado el presente asunto por desistimiento tácito, (folio digital 120 del anexo 01 del expediente digital) con fundamento en el numeral 04 de la mentada providencia se autoriza el desglose del título valor objeto de recaudo en este asunto, con las constancias respectivas.

Por secretaría procédase de conformidad.

Por otra parte, en atención a la solicitud visible en el anexo 03 del expediente digital, se accede a la sustitución realizada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, por lo tanto, se reconoce personería para actuar en representación del aludido extremo a la profesional del derecho Leidy Johanna Salazar Sánchez, en los términos en que fue conferido el poder inicial a la profesional del derecho Héctor Jaime Giraldo Duque.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 194
Fecha de notificación por estado 12/11/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36cf064f36dd4558595c314120cd9ea8c462e5753b11b2a110c68cbbe66f4941**
Documento generado en 11/11/2021 01:31:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>